

CIRCULAR 5 DE 2013

(Enero 23)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

Para: Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República
De: Secretaría General
Asunto: Resolución 7701 del 20 de diciembre de 2012

Respetados Jefes de Misión Diplomática y Oficinas Consulares:

El pasado 20 de diciembre de 2012, se emitió la Resolución 7701 de 2012 “Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior y se dictan otras disposiciones” la cual fue comunicada a cada uno de ustedes con el fin de proceder a su aplicación.

Con el fin de absolver las dudas frente al manejo y rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares y buscando dar correcta aplicación, me permito solicitarles que antes del próximo 15 de febrero de 2013 sean enviadas al correo electrónico maria.salas@cancilleria.gov.co las inquietudes al respecto.

Cordialmente,

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

